



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO MINERO SANTA TERESA

DFZ-2021-876-XI-RCA

MAYO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	 _____ Oscar Leal Sandoval Jefe Oficina Regional SMA, Región de Aysén
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	 _____ Claudio Coñecar Abarzúa Fiscalizador, SMA Región de Aysén

INDICE

1	RESUMEN	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	7
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	7
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	7
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	7
4.3.1	Ejecución de la inspección.....	7
4.4	Revisión Documental.....	8
4.4.1	Documentos Revisados	8
5	HECHOS CONSTATADOS.....	8
5.1	Titularidad del Proyecto	8
6	CONCLUSIONES.....	14
7	ANEXOS.....	14

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental programada por la SMA Región de Aysén, a la Unidad Fiscalizable “Proyecto minero Santa Teresa”, cuyo propietario es Sociedad Minera Cerro Esperanza SpA., localizada en 19G 269349mE – 5039138 mS ¹, comuna de Lago Verde. La actividad de inspección fue encomendada y desarrollada por Funcionarios de CONAF y SAG el día 14 de octubre de 2021 (Anexo 1).

La fiscalización ambiental tuvo por objeto realizar la inspección en terreno, en cumplimiento al Programa de Fiscalización de RCAs 2021.

El proyecto tiene asociada la siguiente RCA:

Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	titular	Título
1	RCA	097	13 de noviembre de 2018	Sociedad Contractual Minera El Toqui	“Prospección minera proyecto Santa Teresa”

El proyecto aprobado mediante RCA N°097/2018. El Proyecto consiste en ejecutar 9.738 (ML) metros lineales de perforación del tipo diamantina, distribuidos en 97 plataformas de sondajes mineros, a realizar en el distrito minero de Santa Teresa, ubicado, aproximadamente, a 36 km de Villa Amengual y a 150 km al Norte de la ciudad de Coyhaique en la Región de Aysén.

La materia relevante objeto de fiscalización correspondió en verificar eventual afectación a cauces de agua, verificar el cumplimiento al plan de monitoreo de flora y fauna silvestre y Monitoreo de especies de flora en categoría de conservación, impermeabilización del suelo en la habilitación de plataforma y manejo de residuos sólidos y líquidos.

La fiscalización no se pudo ejecutar en terreno, toda vez que el camino de ingreso a las prospecciones mineras se encontraba cortado producto de una crecida del Estero Moro, lo que imposibilitó el acceso. Sin perjuicio de lo anterior, tampoco se evidenció actividad minera en la zona.

Como antecedente previo a la fiscalización, se sabe que a raíz de la quiebra voluntaria de la Sociedad Contractual Minera el Toqui el 23 de enero de 2019, la Sociedad Minera Pacífico del Sur SPA, compra el proyecto de prospecciones mineras Santa Teresa. Con la finalidad de aclarar la titularidad del proyecto la SMA, a través, de Resolución Exenta AYS. N°73/2021 (Anexo 2), requiere a Sociedad Minera Pacífico de Sur SPA, aclarar la identidad de la empresa titular del proyecto, el representante legal de la empresa y encargado o responsable del proyecto a nivel local para coordinar una inspección a terreno.

Mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2021, el titular del proyecto entrega antecedentes requeridos por la SMA a través de Res. Ex AYS N°73/2021 en los que informa que el titular del proyecto es Minera Cerro Esperanza SpA.

La SMA mediante Resolución Exenta AYS. N°76/2021 (Anexo 5), a modo de acción correctiva ante la constatación de hallazgo administrativo, requiere a Sociedad Minera Cerro Esperanza SpA, ingresar el cambio de titularidad ante el SEA y la SMA, en cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

¹ La georreferenciación corresponde a un punto de prospección dentro del proyecto.

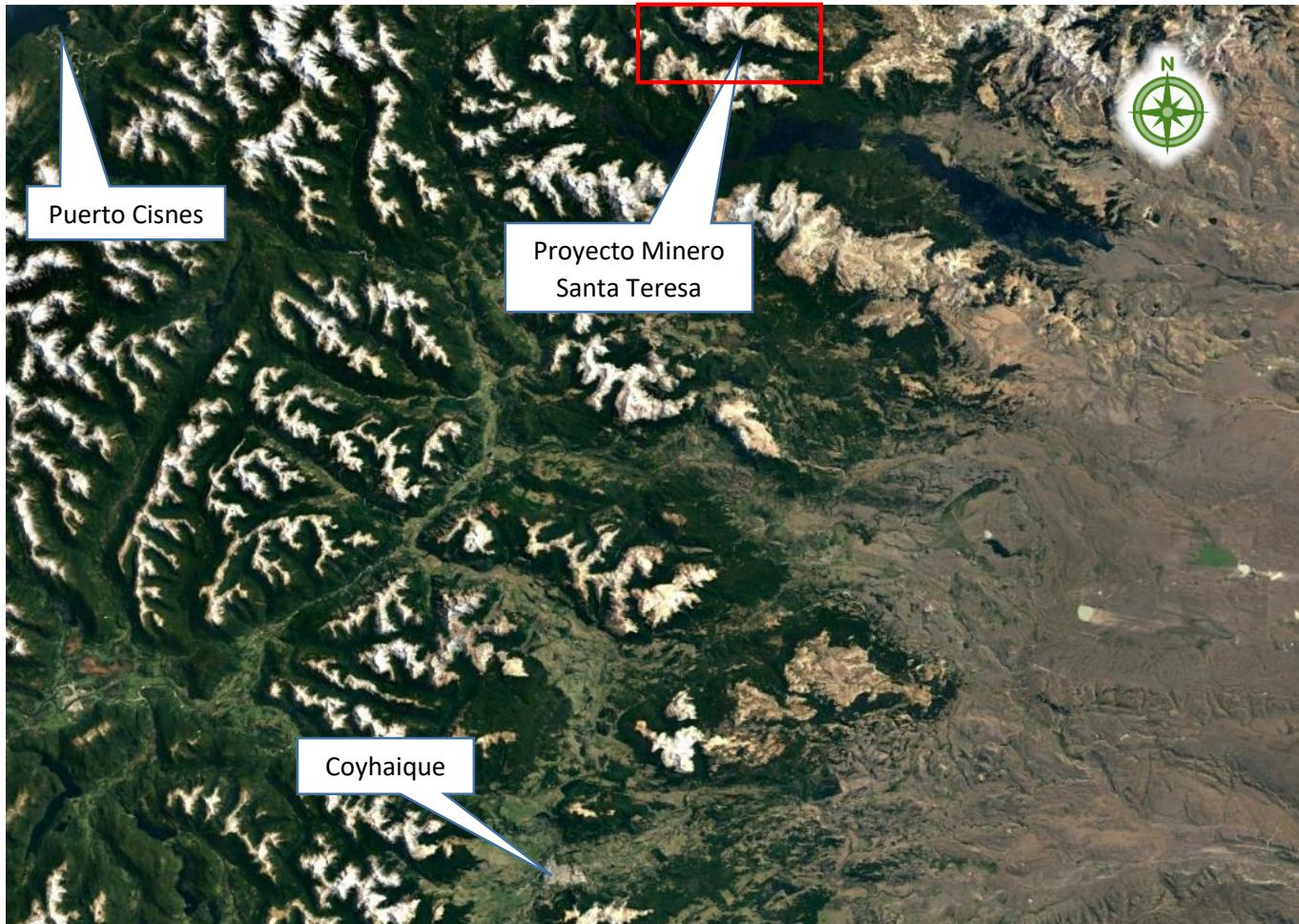
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Prospección Minera Proyecto Santa Teresa	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Sin operación
Región: XI Región de Aysén	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Desde Coyhaique por ruta 7 en dirección norte, se continúa por la ruta X-25 a Villa La Tapera, en dirección Este, a la altura del Km 11, se toma el camino a Mina Santa Teresa, en dirección Sur
Provincia: Coyhaique	
Comuna: Lago Verde	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Sociedad Minera Cerro Esperanza SpA	RUT o RUN: 77.053.715-0
Domicilio titular(es): Avenida Lo Conti N°820, Comuna de Olivar	Correo electrónico: mp.pacificosur@gmail.com
	Teléfono: +56-222947690
Identificación representante(s) legal(es): Hernán Mauricio Barrios Vega	RUT o RUN: 7.912.039-1
Domicilio representante(s) legal(es): Alto Mañihuales S/N°, Coyhaique	Correo electrónico: mauriciobarriosvega@gmail.com
	Teléfono: +56-222947690

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración Propia, basada en Imagen Google Earth Pro).



Ruta de acceso: Desde Coyhaique por ruta 7 en dirección norte, se continúa por la ruta X-25 a Villa La Tapera, en dirección Este, a la altura del Km 11, se toma el camino a Mina Santa Teresa, en dirección Sur.

Figura 2. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración Propia, basada en Imagen Google Earth Pro).

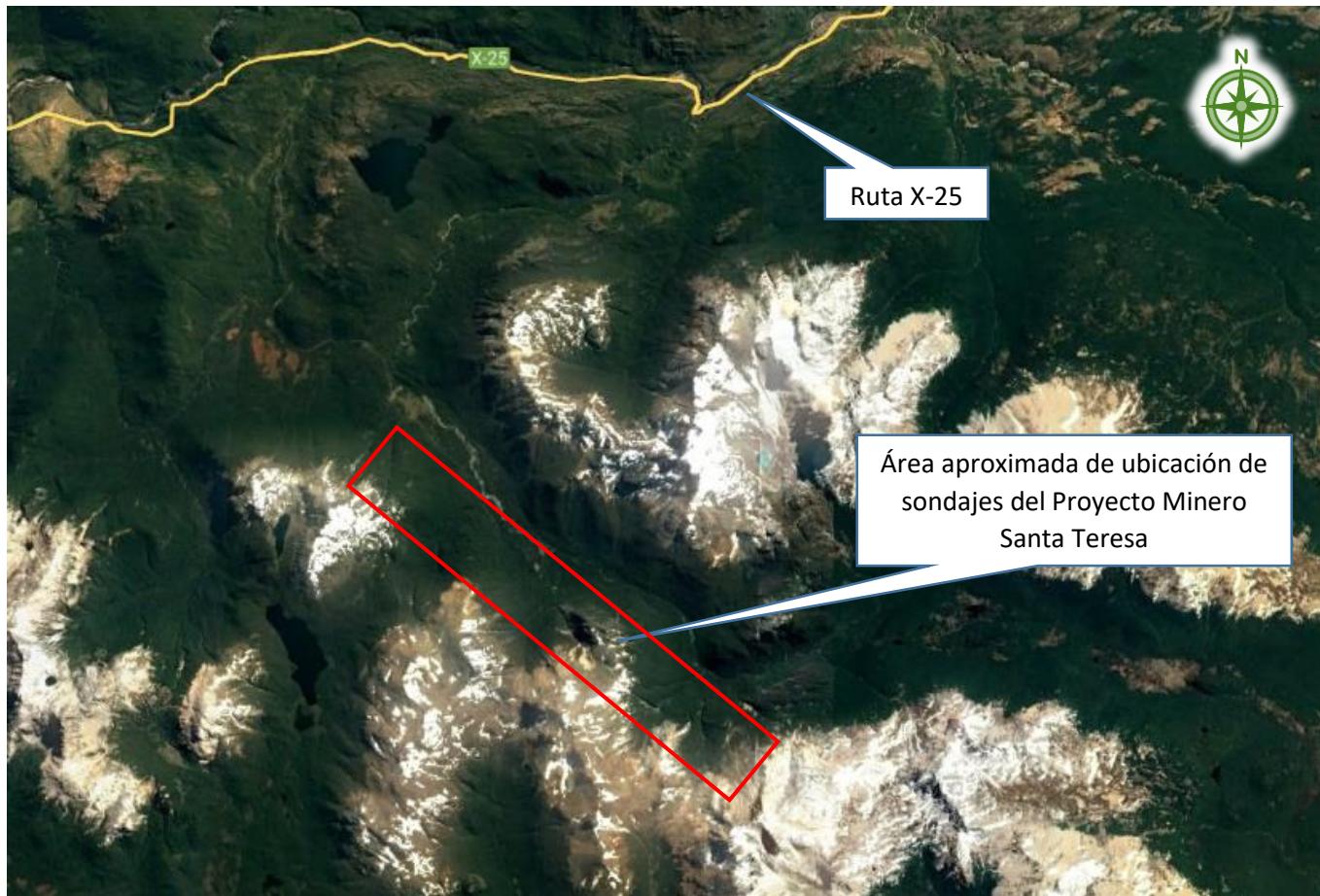
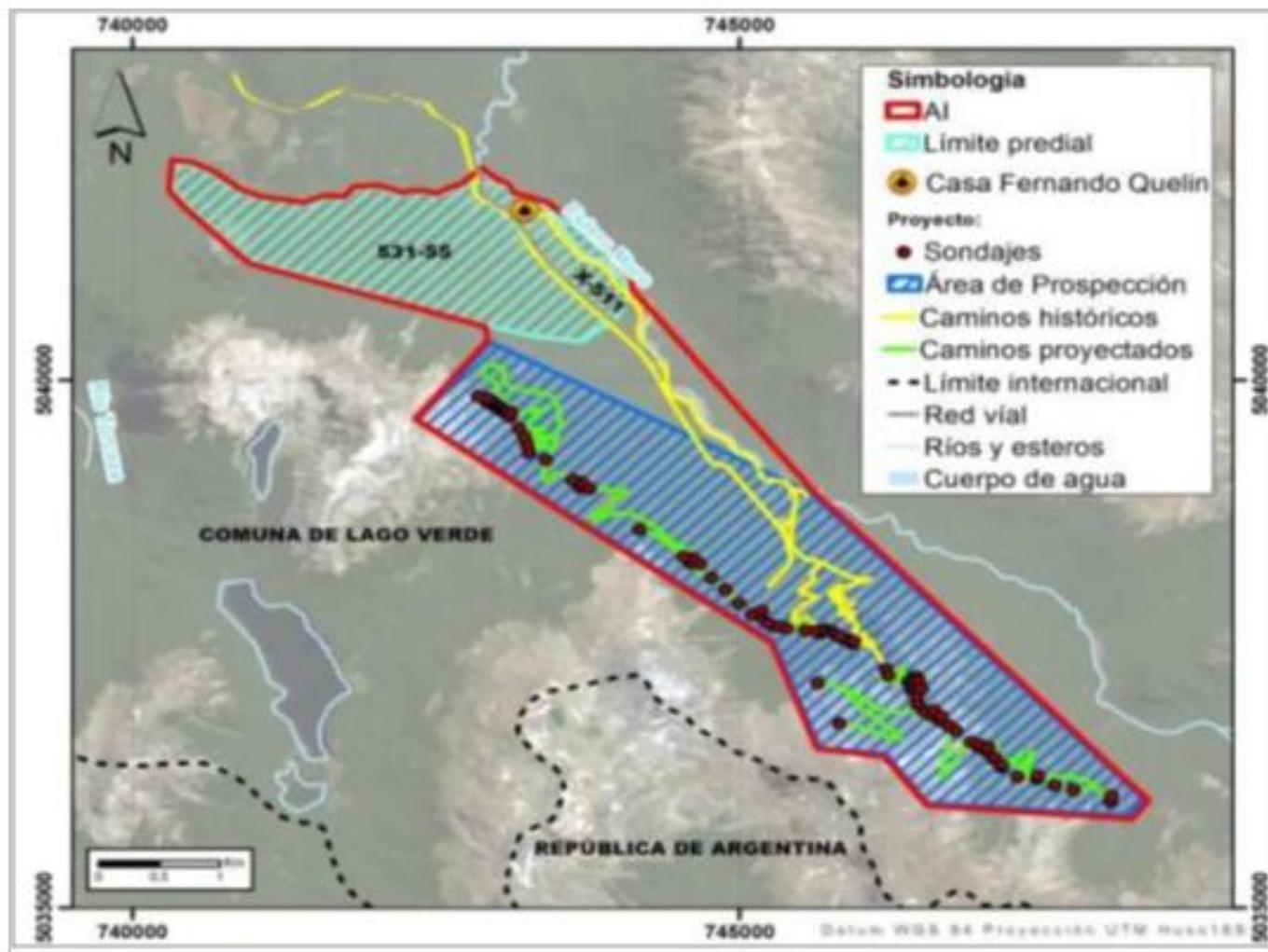


Figura 3. Layout del proyecto (Fuente: Imagen extraída de RCA N°097/2018 numeral 5.3)



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	097	13 noviembre 2018	Comisión Regional de Evaluación Ambiental	"Prospección Minera, Proyecto Santa Teresa"	Sin comentarios

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	Programada	Según Res. Ex. N°2583 de fecha 31.12.2020 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021	
No programada		Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
	Detalles:		

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Verificar eventual afectación a cauces de agua
- Verificar el cumplimiento al plan de monitoreo de flora y fauna silvestre
- Monitoreo de especies de flora en categoría de conservación
- Impermeabilización del suelo en la habilitación de plataforma y manejo de residuos sólidos y líquidos
- Verificar el soterramiento de tendido de cableado de comunicaciones en Parque Nacional Queulat.

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: No	Existió trato respetuoso y deferente: No
Observaciones: La fiscalización no se pudo ejecutar en terreno, toda vez que, el camino de ingreso a las prospecciones mineras se encontraba cortado producto de una crecida del Estero Moro, lo que imposibilitó el acceso al proyecto.	

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Acta Fiscalización Ambiental de fecha 14 de octubre 2021 (Anexo 2)	Acta levantada en terreno por funcionarios de CONAF y SAG.	Documento ingresado a la SMA mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre 2021

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Titularidad del Proyecto

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: No aplica																				
Exigencia (s):																					
RCA N°097/2018 Considerando 1																					
Que, Sociedad Contractual Minera El Toqui (en adelante, el Titular), ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la DIA del proyecto Prospección Minera Proyecto Santa Teresa (en adelante, el Proyecto). Los antecedentes del Titular son los siguientes:																					
Antecedentes del titular <table border="1"> <tr> <td>Nombre o razón social</td> <td>Sociedad Contractual Minera El Toqui</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>78.590.760-4</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>12 de octubre 737 - Coyhaique</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>22947690</td> </tr> <tr> <td>E-mail</td> <td>joep@lagunagold.com</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)</td> <td>Larry Joe Phillips</td> </tr> <tr> <td>RUT del representante legal</td> <td>Pasaporte N°486968397</td> </tr> <tr> <td>Dirección del representante legal</td> <td>12 de octubre 737 - Coyhaique</td> </tr> <tr> <td>Teléfono del representante legal</td> <td>227766400</td> </tr> <tr> <td>E-mail representante legal</td> <td>platt@entelchile.net</td> </tr> </table>		Nombre o razón social	Sociedad Contractual Minera El Toqui	RUT	78.590.760-4	Dirección	12 de octubre 737 - Coyhaique	Teléfono	22947690	E-mail	joep@lagunagold.com	Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	Larry Joe Phillips	RUT del representante legal	Pasaporte N°486968397	Dirección del representante legal	12 de octubre 737 - Coyhaique	Teléfono del representante legal	227766400	E-mail representante legal	platt@entelchile.net
Nombre o razón social	Sociedad Contractual Minera El Toqui																				
RUT	78.590.760-4																				
Dirección	12 de octubre 737 - Coyhaique																				
Teléfono	22947690																				
E-mail	joep@lagunagold.com																				
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	Larry Joe Phillips																				
RUT del representante legal	Pasaporte N°486968397																				
Dirección del representante legal	12 de octubre 737 - Coyhaique																				
Teléfono del representante legal	227766400																				
E-mail representante legal	platt@entelchile.net																				

RCA N°097/2018 Considerando 16

“Que, el Titular del Proyecto deberá comunicar inmediatamente y por escrito a la Comisión de Evaluación de la Región Aysén la ocurrencia de cambios de titularidad, representante legal, domicilio y correo electrónico”

Hecho (s):

Funcionario de Conaf mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021 (Anexo 4), dirigido a Jefe de Oficina Regional de la SMA Región de Aysén, entrega copia de extracto del diario oficial de fecha 09 de agosto 2019 que acredita la constitución de Sociedad Minera Cerro Esperanza SpA (Figura 4)

La SMA, a través, de Resolución Exenta AYS. N°73/2021 (Anexo 2), requiere a Sociedad Minera Pacífico de Sur SPA, informar la empresa titular del proyecto, el representante legal de la empresa y encargado o responsable del proyecto a nivel local.

La empresa mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2021 (Anexo 3), entrego la información requerida por la SMA, confirmando que el titular del proyecto de Prospección Minera Santa Teresa, corresponde a Sociedad Minera Cerro Esperanza SpA, RUT N°77.053.715-0 (Figura 5) .

Al revisar la plataforma digital del Servicio de Evaluación Ambiental, se constató que como titular del proyecto “prospección minera proyecto Santa Teresa”, se registra a Sociedad Contractual Minera El Toqui (Figura 6) https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?id_expediente=2138105686

Mediante Res. Ex. AYS N°76/2021 (Anexo 5) se requirió al titular a modo de acción correctiva del hallazgo administrativo, ingresar el cambio de titularidad ante el SEA según lo establecido en el artículo 163 del D.S N°40/2012. Para ello se otorgó un plazo de 6 días hábiles.

En consideración a que el hecho constatado cumple los criterios descritos en el Memo N°31/2019 para ser calificado como hallazgo subsanable y, en virtud del acto de advertencia ejecutado (Anexo 5), no se constata desviación al aspecto ambiental relevante evaluado.

Registros

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



SECCI

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Nº 42.425

Viernes 9 de Agosto de 2019

Página 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1634502

EXTRACTO

DANIEL V. MONDACA PEDRERO, Notario Público Rancagua, Titular Quinta Notaría de Rancagua, con oficio en Avenida General José de San Martín Nº255; Por escritura pública fecha 05 de agosto de 2019, repertorio Nº2635/2019, ante mí, don JOSE TOMAS BARRIOS BUSTOS, chileno, abogado, soltero, C.I. 17.959.915-5, quien comparece por sí y en representación, de don HERNAN MAURICIO BARRIOS VEGA, chileno, ingeniero civil, soltero, C.I. 7.912.039-1, y de don FRANCISCO FELIPE BARRIOS BUSTOS, chileno, mecánico, soltero, C.I 18.172.967-8, y doña GABRIELA ESPERANZA BARRIOS BUSTOS, chilena, rentista, soltera, C.I 18.953.680-1, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Lo Conti Nº820, comuna de Olivar, constituyeron sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: **NOMBRE: " SOCIEDAD MINERA CERRO ESPERANZA SpA"**, pudiendo utilizar el nombre de fantasía de "CERRO ESPERANZA SpA". Domicilio: Comuna de Rancagua, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que se pudiese establecer, en el país o en el extranjero. Duración: Comenzará a regir con fecha escritura y su duración será indefinida. Objeto: explorar, reconocer, prospectar, investigar y explotar toda clase de yacimientos de minerales de todo tipo, con el fin de extraer, producir y procesar minerales; denunciar, reconocer y constituir pertenencias y derechos mineros de cualquier naturaleza, sobre cualquier clase de sustancias minerales; arrendar y explotar de cualquier forma yacimientos mineros u otros y sus anexos; para estos efectos podrán instalar y operar plantas de beneficio y tratamiento de los productos que, de ellos, se extraigan; venderlos o vender éstos sin beneficiarlos previamente; importar o exportar minerales u otros bienes; comprar, vender, transportar o comercializar, de cualquier forma, toda clase de sustancias y de productos minerales; celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, explotación, hipoteca, avio u opciones respecto de pertenencias o de derechos mineros, y enajenarlos o cederlos a cualquier título; compra, venta, comercialización, distribución, exportación e importaciones de todo tipo de bienes, productos, herramientas, equipos, maquinarias, químicos u otros; prestación de servicios de cualquier tipo;

EN LO PRINCIPAL: INFORMA; EN EL OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE OFICINA REGIÓN DE AYSÉN

IGNACIO ZACARIAS BARRA WIREN, abogado, 12.293.842-5, en representación de **SOCIEDAD MINERA PACIFICO DEL SUR SPA**, rol único tributario 77.053.711-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Lo Conti 820, Comuna de Olivar, RESOLUCIÓN EXENTA AYS Nº73/2021, a ustedes respetuosamente digo:

Por medio de la presente, vengo a dar respuesta a la petición de información en los siguientes términos:

1.- Aclarar la identidad de la empresa titular del proyecto. Detallando razón social de la empresa, RUT, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.

Respuesta: La persona jurídica titular del proyecto es SOCIEDAD MINERA CERRO ESPERANZA SpA., rut 77.053.715-0 sociedad del giro de su denominación, domiciliado en Avenida Lo Conti número ochocientos veinte, comuna de Olivar y para estos efectos en Alto Mañihuales S/N, Coyhaique Teléfono: +56 222947690; correo: mp.pacificosur@gmail.com

Figura 4

Fecha: 09-08-2019

Descripción del medio de prueba: Extracto diario oficial de la constitución de sociedad Minera Cerro Esperanza de fecha 05 de agosto de 2021 (Anexo 4)

Figura 5

Fecha: 30-11-2021

Descripción del medio de prueba: Escrito Sociedad Minera Pacifico del Sur SpA, en el cual señala que la persona jurídica titular del proyecto "Prospección minera proyecto Santa Teresa" corresponde a Sociedad Minera Cerro Esperanza SpA (Anexo 3)

Registro



Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental



[PORTADA](#)
[Búsqueda](#)
[Reportes](#)
[Mis actividades](#)
[Ayuda](#)

[Inicio](#)


Usuario no registrado |
Ficha del Proyecto: PROSPECCIÓN MINERA PROYECTO SANTA TERESA

Antecedentes Generales
Evaluación Ambiental
Recursos Administrativos

Titular

Nombre : SOC CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI...

Domicilio : ALTO MANIHUALES S/N

Ciudad : COYHAIQUE

Teléfono : 227766400

Fax : 227791078

E-mail : joep@lagunagold.com




Figura 6
Fecha: 02-12-2021

Descripción del medio de prueba: Imagen extraída con fecha 02 de diciembre de 2021 de la plataforma digital del SEA, donde se registra como titular del proyecto “prospección minera proyecto Santa Teresa” a Sociedad Contractual Minera El Toqui.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: No aplica
Exigencia (s):	
Res. Ex N°1518/26.12.2013 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución exenta N° 574, de 2012	
Artículo tercero. Deber de informar los cambios en la información requerida. Los titulares de RCA deberán informar a esta Superintendencia toda modificación en la información individualizada en el artículo primero precedente, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación del acto en que autorice su modificación.	
Para ello deberán enviar un correo electrónico a snifa@sma.gob.cl con la correspondiente solicitud, adjuntando la información o documentos que correspondan. En el caso de que faltaren documentos por acompañar, dicha información será requerida por la Mesa de Ayuda de esta Superintendencia.	
Hecho (s):	
Al revisar la plataforma digital SISFA de la SMA, se constató que como titular del proyecto prospección minera proyecto Santa Teresa, se registra a Sociedad Contractual Minera El Toqui, según fecha de actualización del 14 de noviembre de 2018 (Figura 7) http://sisfa.sma.gob.cl/Ficha/RCA/16885	
Mediante Res. Ex. AYS N°76/2021 (Anexo 5) se requirió al titular a modo de acción correctiva del hallazgo administrativo, ingresar el cambio de titularidad a la Superintendencia del Medio Ambiente enviando un correo electrónico a snifa@sma.gob.cl con la correspondiente solicitud, adjuntando la información o documentos que correspondan, según lo establecido en el artículo tercero Res. Ex. N°1518/2013 SMA.	
En consideración a que el hecho constatado cumple los criterios descritos en el Memo N°31/2019 para ser calificado como hallazgo subsanable y, en virtud del acto de advertencia ejecutado (Anexo 5), no se constata desviación al aspecto ambiental relevante evaluado	

Registro

Registro

Sisfa | Sistema de Fiscalización Ambiental

INICIO BUSCAR ▾ FISCALIZACIÓN ▾ SAFA ▾ AYUDA USUARIO ▾

Inicio / Ficha / Resolución de Calificación Ambiental

PROSPECCION MINERA PROYECTO SANTA TERESA

Estado: **Pendiente Modificación** Fecha Actualización: **14-11-2018**

Información

Información general	Sujeto regulado	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI
Tipología del proyecto	Rut	78590760-4
Ubicación del proyecto	Email	
Coordinadas geográficas	Teléfono	

Figura 7. **Fecha:** 02-12-2021

Descripción del medio de prueba: Imagen extraída con fecha 02 de diciembre de 2021 de la plataforma digital del SEA, donde se registra como titular del proyecto “prospección minera proyecto Santa Teresa” a Sociedad Contractual Minera El Toqui.

6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta Fiscalización Ambiental SMA de fecha 14 de octubre 2021
2	Res. EX. AYS N°73 de fecha 24 de noviembre de 2021
3	Escrito Soc. Minera Pacífico del Sur SPA de fecha 30.11.2021
4	Correo electrónico 15 octubre 2021 CONAF adjunta antecedentes
5	Res. EX. AYS N°76 de fecha 02 diciembre de 2021